



DECRETO ALCALDICIO N° 2691 /
NOMBRASE COMISIÓN DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA PROYECTO INSTALACIÓN
LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES.
REQUINOA,

15 OCT 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que Aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2091 de fecha 10.07.2024, que Autoriza iniciar proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, denominada "INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planimetría. Designa Comisión Evaluadora integrada por el Sr. Diego Morales S., Director SECPLA, el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, SECPLA, el Sr. Franco Faundez S., Arquitecto, DOM, y el Sr. Yerko Ramos V., Apoyo electricista, SECPLA., o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2542 de fecha 20.08.2024 que Autoriza modificación de la **Comisión Evaluadora**, correspondiente a la Licitación Publica **ID 3656-140-LP24**, denominada "**INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA**". Designa al profesional **Sr. Jeyson Mendoza N., Técnico en Construcción, SECPLA.**

El Certificado N° 673 de fecha 29.08.2024, del H. Concejo Municipal que certifica la aprobación de Adjudicación y Suscripción de Contrato de la obra "**INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA**" **3656-140-LP24** , al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7** por un monto de **\$ 66.372.250 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 2724 de fecha 03.09.2024, que Autoriza Licitación Publica **ID 3656-140-LP24**. Adjudica la obra denominada "**INSTALACION LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA**", al Oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, por un monto de **\$ 66.372.250 IVA Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, desde el día hábil siguiente al Acta de Entrega de Terreno. Designa Inspector Técnico de Obras al profesional de la Dirección de Obras, **Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil**. Aprueba Suscripción de Contrato.

El Decreto Alcaldicio N° 2898 de fecha 24.09.2024, que Autoriza Contrato de fecha 06.09.2024, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID 3656-140-LP24, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** por un monto total de **\$ 66.372.250 IVA. Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**, que comenzará a regir a contar del día hábil siguiente a la fecha del acta de entrega de terreno.

El Decreto Alcaldicio N° 3022 de fecha 03.10.2024, que Aprueba acta de entrega de terreno de fecha 30.09.2024 correspondiente a la obra **"Instalación luminarias peatonales ornamentales, Comuna de Requínoa"**, adjudicado a los Sr. **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, representante legal Sra. Daniela Gaete Morales, Rut: **[REDACTED]** La fecha de los trabajos, será a contar del martes 01.10.2024 y tendrá una duración de 60 días corridos, vale decir hasta el 29.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3673 de fecha 03.12.2024, que Aprueba suspensión de plazos de ejecución, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** se suspende el plazo a contar del día 28.11.2024, por la tramitación del empalme eléctrico, en la cual la Compañía General de Electricidad se encuentra en revisión de factibilidad.

El Decreto Alcaldicio N° 697 de fecha 12.03.2025, que Aprueba activación de plazos de ejecución de obras, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** a contar del día 10.03.2025, puesto que se obtuvo el Certificado de Declaración de puesta de Servicio de Obras de Alumbrado Público SEC TE2, folio de inscripción N°000003236794, quedando como nueva fecha de término el 10.03.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 02.04.2025, que Aprueba Estado de pago N°1 equivalente a un total de \$ 53.318.613 (cincuenta y tres millones trescientos dieciocho mil seiscientos trece pesos), a los cuales se aplica retención del 5% del contrato equivalente a \$ 3.318.613, resultando un monto líquido a cancelar de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos IVA incluido). Correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**.

El Decreto Alcaldicio N° 965 de fecha 14.04.2025, que Aprueba comisión de recepción provisoria, correspondiente a la obra **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA" ID 3656-140-LP24**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]** la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada, Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes lo subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1284 de fecha 09.05.2025, que Aprueba el Acta N°11 con fecha 24.04.2025 de Recepción Provisoria de la obra denominada **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA"** al contratista **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**, Representante Legal **Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED]**

El Decreto Alcaldicio N° 1345 de fecha 15.05.2025, que Aprueba estado de pago N°2 equivalente a un total de \$ 13.053.637 (trece millones cincuenta y tres mil seiscientos treinta y siete pesos). Correspondiente al proyecto denominado **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7**. El avance acumulado al presente Estado de Pago corresponde a un 100%.



El Decreto Alcaldicio N° 1736 de fecha 30.06.2025, que Aprueba estado de pago N°3 pago de retenciones, equivalente a un total de \$ 3.318.613 (tres millones trescientos dieciocho mil seiscientos trece pesos). Correspondiente al proyecto denominado **"INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA"**. Adjudicado a **IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA**, Rut **77.327.630-7**.

El Memo N° 475 de fecha 13.10.2025, de DOM, mediante el cual mediante el cual se solicita nombramiento de comisión de recepción definitiva de obras, la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada Directo de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal 2025, aprobado en Sesión Ordinaria N° 01 del Concejo Municipal, de fecha 13.12.2024.

DECRETO :

NOMBRASE comisión de recepción definitiva de la obra denominada "INSTALACIÓN LUMINARIAS PEATONALES ORNAMENTALES, COMUNA DE REQUINOA" al contratista IMPORTADORA Y EXPORTADORA CLEVER LIMITADA, Rut 77.327.630-7, Representante Legal Doña Daniela Gaete Morales, Rut [REDACTED] la cual estará conformada por las siguientes personas: Mariela Bermudez Quezada Director de Obras Municipales, Franco Faundez Solís, Profesional DOM, Cristián Donoso Maturana, Profesional SECPLA, o quienes los subroguen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
WVM/LGE/MBQ/VMG/vmg.-
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Público (1)
DOM (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE